

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9567 *Extracto de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca una beca de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes para el año 2017.*

BDNS (Identif.): 331934

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar la beca convocada en la presente resolución las personas que reúnan los siguientes requisitos:

Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea o pertenecer a un Estado signatario del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo. Ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca y poseer plena capacidad de obrar.

Los candidatos a la beca de formación de postgrado en la Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva del Consejo Superior de Deportes, deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

Licenciados en documentación o graduados en información y documentación.

La fecha de finalización de los estudios solicitados no podrá ser anterior al curso académico 2011/2012.

Segundo.- Finalidad.

Concesión de una beca para la formación teórica y práctica de postgrado en las actividades que se realizan en la Subdirección General de Promoción e Innovación Deportiva, en concreto en el Servicio de Documentación: Licenciados en documentación o graduados en información y documentación.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

Cuarto.- Importe.

La cuantía de la beca será de 14.400,00 euros anuales íntegros, divididos en doce mensualidades.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de instancias se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y finalizará transcurridos 10 días naturales.

Madrid, 8 de febrero de 2017.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Ramón Lete Lasa.

ID: A170010445-1